MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

OFICINA DE COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS

Bogotá D.C., 04/09/2023

MODIFICATORIO ESTUDIO PREVIO

Teniendo en cuenta que la que la Policía Nacional está adelantando el proceso selección abreviada PN DIRAF SA 109 2023, cuyo objeto es la "SERVICIO DE MIGRACIÓN DEL PORTAL WEB POLICÍA NACIONAL DE LA VERSIÓN 7 A LA VERSIÓN MÁS RECIENTE Y ESTABLE DE DRUPAL Y EL SOPORTE, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL PORTAL WEB WWW.POLICIA.GOV.CO", y en atención a las observaciones presentadas por las firmas NETLOGY, HOP LEARNING S.A.S., ALL GROUP TECHNOLOGY, CORESIS S.A.S., BRANDER IDEAS S.A.S., MENTOR 360 S.A.S., TALENTO INFORMATICA, LUNEL INTEGRACIÓN ESTRATÉGICA S.A.S., SERVINFORMÁTICA S.A.S., FUNDACIÓN TECNOLOGICA SOCIAL, YAK TIL S.A.S., CONSULTORÍAS INTEGRALES y SOLUCIONES INFORMÁTICAS, CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS S.A.S., por medio de mensaje en la plataforma SECOP II, la Oficina de Comunicaciones Estratégicas, modifica el numeral 1.1 "DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO" del título I ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO, 1. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR del estudio previo, de igual forma, cambia el numeral 12.1 "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE" del anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS".

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO

1. DEFINICIÓN O IDENTIDAD DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

COMO ESTABA:

<table>
<tr>
<td>1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO</td>
<td>"SERVICIO DE MIGRACIÓN DEL PORTAL WEB POLICÍA NACIONAL DE LA VERSIÓN 7 A LA VERSIÓN MÁS RECIENTE Y ESTABLE DE DRUPAL Y EL SOPORTE, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL PORTAL WEB WWW.POLICIA.GOV.CO".
<table>
<tr><th>CLASIFICACION UNSPSC</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th></tr>
<tr><td>81111500</td><td>Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología</td><td>Servicios informáticos</td><td>Ingeniería de software o hardware</td><td>-</td></tr>
<tr><td>81111800</td><td>Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología</td><td>Servicios informáticos</td><td>Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas</td><td>-</td></tr>
<tr><td>81112200</td><td>Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología</td><td>Servicios informáticos</td><td>Mantenimiento y soporte de software</td><td>-</td></tr>
<tr><td>86111500</td><td>Servicios Educativos y de Formación</td><td>Sistemas educativos alternativos</td><td>Servicios de aprendizaje a distancia</td><td>-</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

COMO QUEDA:

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	"SERVICIO DE MIGRACIÓN DEL PORTAL WEB POLICÍA NACIONAL DE LA VERSIÓN 7 A LA VERSIÓN MÁS RECIENTE Y ESTABLE DE DRUPAL Y EL SOPORTE, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL PORTAL WEB WWW.POLICIA.GOV.CO".

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
43232300	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software de consulta y gestión de datos	-
43231500	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software funcional específico de la empresa	-
43232100	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software de edición y creación de contenidos	-
43232400	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Programas de desarrollo	-
81111500	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios Informáticos	Ingeniería de Software o hardware	-
81111800	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios Informáticos	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas	-
81112200	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios Informáticos	Mantenimiento y soporte de software	-
86111500	Servicios Educativos y de Formación	Sistemas educativos alternativos	Servicios de aprendizaje a distancia	-

ANEXO "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS".

ÍTEM 2 MIGRACIÓN DRUPAL

NUMERAL 1.1

COMO ESTABA:

1.1	El oferente deberá realizar propuesta del nuevo diseño del sitio web www.policia.gov.co, dicho diseño deberá contar con todas las normas de accesibilidad web, Ley 1712 del 2014 y Resolución No. 1519 del 2020 emanadas de MINTIC, el cual será aprobado por el supervisor del contrato y personal administrador del portal web www.policia.gov.co.

COMO QUEDA:

1.1	El oferente adjudicatario deberá realizar propuesta del nuevo diseño del sitio web www.policia.gov.co, dicho diseño deberá contar con todas las normas de accesibilidad web, Ley 1712 del 2014 y Resolución No. 1519 del 2020 emanadas de MINTIC, el cual será aprobado por el supervisor del contrato y personal administrador del portal web www.policia.gov.co.

NUMERAL 1.2

COMO ESTABA:

1.2	El oferente realizará la verificación completa del sitio web www.policia.gov.co, garantizando que lo que está actualmente en www.policia.gov.co pueda ser migrado y con un diseño más amigable a la versión más reciente y estable que tenga Drupal, luego dará paso a producción de la migración a los servidores de producción de la Policía Nacional, garantizando su completa funcionalidad, en caso de que se presenten fallas o errores deberá realizar rollback y dejarlo como estaba anteriormente, revisar lo sucedido y solucionar para nuevamente realizar el procedimiento, debe corregir las pruebas de vulnerabilidad que se presenten antes de realizar el paso a producción del sitio y realizar acompañamiento a los controles de cambios (Comité que lleva a cabo la oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Policía Nacional OFTIC para dar aprobación y sugerencias del procedimiento) dicho procedimiento de paso a producción deberá realizarse después de las 00:00 horas, para no tener indisponibilidad del sitio y no poder brindar el servicio a los ciudadanos que visitan el portal web, también se obliga a transferir todos los derechos patrimoniales del código fuente de dicho desarrollo y del objeto del contrato a la Policía Nacional a través del documento "CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES DE AUTOR" y debe estar debidamente registrado por firmas y contenido en notaría, con el respectivo registro aprobado de derechos de autor, los derechos notariales no generarán costo para la Policía Nacional.

COMO QUEDA:

1.2	El oferente adjudicatario realizará la verificación completa del sitio web www.policia.gov.co, garantizando que lo que está actualmente en www.policia.gov.co pueda ser migrado y con un diseño más amigable a la versión más reciente y estable que tenga Drupal, luego dará paso a producción de la migración a los servidores de producción de la Policía Nacional, garantizando su completa funcionalidad, en caso de que se presenten fallas o errores deberá realizar roiback y dejarlo como estaba anteriormente, revisar lo sucedido y solucionar para nuevamente realizar el procedimiento, debe corregir las pruebas de vulnerabilidad que se presenten antes de realizar el paso a producción del sitio y realizar acompañamiento a los controles de cambios (Comité que lleva a cabo la oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Policía Nacional OFTIC para dar aprobación y sugerencias del procedimiento) dicho procedimiento de paso a producción deberá realizarse después de las 00:00 horas, para no tener indisponibilidad del sitio y no poder brindar el servicio a los ciudadanos que visitan el portal web, también se obliga a transferir todos los derechos patrimoniales del código fuente de dicho desarrollo y del objeto del contrato a la Policía Nacional a través del documento "CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES DE AUTOR" y debe estar debidamente registrado por firmas y contenido en notaria, con el respectivo registro aprobado de derechos de autor, los derechos notariales no generarán costo para la Policía Nacional.

NUMERAL 1.3

COMO ESTABA:

1.3	El oferente deberá realizar desarrollos adicionales que se requieran en el transcurso del contrato, donde se obliga a transferir todos los derechos patrimoniales del objeto del contrato a la Policía Nacional a través del documento "CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES DE AUTOR" y debe estar debidamente registrado por firmas y contenido en notaria, con el respectivo registro aprobado de derechos de autor, los derechos notariales no generarán costo para la Policía Nacional.

COMO QUEDA:

1.3	El oferente adjudicatario deberá realizar desarrollos adicionales que se requieran en el transcurso del contrato, donde se obliga a transferir todos los derechos patrimoniales del objeto del contrato a la Policía Nacional a través del documento "CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES DE AUTOR" y debe estar debidamente registrado por firmas y contenido en notaria, con el respectivo registro aprobado de derechos de autor, los derechos notariales no generarán costo para la Policía Nacional.

NUMERAL 1.4

COMO ESTABA:

1.4	El oferente deberá implementar herramientas de seguridad Drupal, Security, Hacked, Security Kit, Login Security, Mod security, htaccess

COMO QUEDA:

1.4	El oferente adjudicatario deberá implementar herramientas de seguridad Drupal, Security, Hacked, Security Kit, Login Security, Mod security, htaccess

ÍTEM 4 SOPORTE PORTAL WEB

NUMERAL 1.3

COMO ESTABA:

1.3	Cada vez que se realicen soluciones de desarrollo el oferente deberá generar la transferencia de conocimientos certificada de toda la solución a cinco (5) funcionarios designados por el supervisor del contrato, encargados del diseño, administración y desarrollo de la sede electrónica www.policia.gov.co por un tiempo de (40) horas cada uno.

COMO QUEDA:

1.3	Cada vez que se realicen soluciones de desarrollo el oferente adjudicatario deberá generar la transferencia de conocimientos certificada de toda la solución a cinco (5) funcionarios designados por el supervisor del contrato, encargados del diseño, administración y desarrollo de la sede electrónica www.policia.gov.co por un tiempo de (40) horas cada uno.

NUMERAL 1.4

COMO ESTABA:

1.4	El oferente brindará transferencia del conocimiento sobre nuevas actualizaciones de las herramientas en que se implementaron la solución.

COMO QUEDA:

1.4	El oferente adjudicatario brindará transferencia del conocimiento sobre nuevas actualizaciones de las herramientas en que se implementaron la solución.

NUMERAL 1.5

COMO ESTABA:

1.5	El oferente deberá capacitar al personal administrador del portal sobre soporte técnico base para la correcta sostenibilidad de la aplicación, con una duración mínima de 40 horas.

COMO QUEDA:

1.5	El oferente adjudicatario deberá capacitar al personal administrador del portal sobre soporte técnico base para la correcta sostenibilidad de la aplicación, con una duración mínima de 40 horas.

NUMERAL 1.6

COMO ESTABA:

1.6	El oferente deberá proveer una línea de soporte para que la Policía Nacional pueda reportar inconvenientes con el servicio involucrado en la presente contratación, los cuales deben ser solucionados en caso de fallas pasivas que no impactan directamente la alta disponibilidad del sistema en un tiempo de respuesta de 60 minutos, de lo contrario deben ser solucionadas en un término máximo de 24 horas.

COMO QUEDA:

1.6	El oferente adjudicatario deberá proveer una línea de soporte para que la Policía Nacional pueda reportar inconvenientes con el servicio involucrado en la presente contratación, los cuales deben ser solucionados en caso de fallas pasivas que no impactan directamente la alta disponibilidad del sistema en un tiempo de respuesta de 60 minutos, de lo contrario deben ser solucionadas en un término máximo de 24 horas.

NUMERAL 1.7

COMO ESTABA:

1.7	El oferente deberá acudir mediante el envío de un recurso idóneo en el manejo de las herramientas, al llamado de la Policía Nacional en el tiempo máximo de dos (2) horas, contados a partir del reporte de la falla, a las instalaciones de la Policía Nacional, cuando el problema no se haya podido solucionar con el soporte telefónico y el supervisor del contrato o funcionario encargado del aplicativo solicite expresamente asistencia presencial, si el problema persiste se deberá enviar un ingeniero en sitio el cual deberá dar solución a la falla en un tiempo no mayor a 24 horas.

COMO QUEDA:

1.7	El oferente adjudicatario deberá acudir mediante el envío de un recurso idóneo en el manejo de las herramientas, al llamado de la Policía Nacional en el tiempo máximo de dos (2) horas, contados a partir del reporte de la falla, a las instalaciones de la Policía Nacional, cuando el problema no se haya podido solucionar con el soporte telefónico y el supervisor del contrato o funcionario encargado del aplicativo solicite expresamente asistencia presencial, si el problema persiste se deberá enviar un ingeniero en sitio el cual deberá dar solución a la falla en un tiempo no mayor a 24 horas.

NUMERAL 1.8

COMO ESTABA:

1.8	El oferente deberá dar soporte a los servidores virtuales en donde se encuentra instalado el portal web en sitio.

COMO QUEDA:

1.8	El oferente adjudicatario deberá dar soporte a los servidores virtuales en donde se encuentra instalado el portal web en sitio.

NUMERAL 1.9

COMO ESTABA:

1.9	El oferente garantizará el correcto funcionamiento del buscador empresarial. Dicho buscador podrá localizar con privilegios públicos los contenidos de los documentos albergados en la página y podrá mostrar sugerencias para las búsquedas (autocompletado).

COMO QUEDA:

1.9	El oferente adjudicatario garantizará el correcto funcionamiento del buscador empresarial. Dicho buscador podrá localizar con privilegios públicos los contenidos de los documentos albergados en la página y podrá mostrar sugerencias para las búsquedas (autocompletado).

NUMERAL 1.10

COMO ESTABA:

1.10	El oferente debe garantizar interfaz web accesible desde navegadores estándares en sus últimas versiones, tales como Internet Explorer, Mozilla, Google Chrome, Safari, Opera y dispositivos móviles de última generación sistemas operativos Android, IOS en sus versiones más recientes.

COMO QUEDA:

1.10	El oferente adjudicatario debe garantizar interfaz web accesible desde navegadores estándares en sus últimas versiones, tales como Internet Explorer, Mozilla, Google Chrome, Safari, Opera y dispositivos móviles de última generación sistemas operativos Android, IOS en sus versiones más recientes.

NUMERAL 1.11

COMO ESTABA:

1.11	El oferente deberá realizar mejoras gráficas, botones, cambio de colores etc. (Incluye Rediseño grafico del Home, Paginas internas y Subsitios), este deberá primero proponer el diseño para la aprobación del administrador de la sede electrónica y supervisor del contrato.

COMO QUEDA:

1.11	El oferente adjudicatario deberá realizar mejoras gráficas, botones, cambio de colores etc. (Incluye Rediseño grafico del Home, Paginas internas y Subsitios), este deberá primero proponer el diseño para la aprobación del administrador de la sede electrónica y supervisor del contrato.

NUMERAL 1.29

COMO ESTABA:

1.29	Una vez firmado el contrato el oferente debe presentar al supervisor un cronograma de trabajo para su aprobación y presentará semanalmente informes de avances.

COMO QUEDA:

1.29	Una vez firmado el contrato el oferente adjudicatario debe presentar al supervisor un cronograma de trabajo para su aprobación y presentará semanalmente informes de avances.

NUMERAL 1.30

COMO ESTABA:

1.30	El oferente deberá garantizar soporte y mantenimiento a toda la solución con el fin de evitar caídas del servicio.

COMO QUEDA:

1.30	El oferente adjudicatario deberá garantizar soporte y mantenimiento a toda la solución con el fin de evitar caídas del servicio.

NUMERAL 1.31

COMO ESTABA:

1.31	El oferente deberá realizar desarrollos adicionales que se requieran en el transcurso del contrato, donde se obliga a transferir todos los derechos patrimoniales del objeto del contrato a la Policía Nacional a través del documento CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES DE AUTOR' y debe estar debidamente registrado por firmas y contenido en notaría, con el respectivo registro aprobado de derechos de autor, los derechos notariales no generaran costo para la Policía Nacional.

COMO QUEDA:

1.31	El oferente adjudicatario deberá realizar desarrollos adicionales que se requieran en el transcurso del contrato, donde se obliga a transferir todos los derechos patrimoniales del objeto del contrato a la Policía Nacional a través del documento CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES DE AUTOR' y debe estar debidamente registrado por firmas y contenido en notaría, con el respectivo registro aprobado de derechos de autor, los derechos notariales no generaran costo para la Policía Nacional.

NUMERAL 1.32

COMO ESTABA:

1.32	El oferente deberá implementar herramientas SEO Drupal SEO Checklist, Meta Tags, XML SiteMap, Drupal SEO Tools, Developers Google, Google analytics

COMO QUEDA:

1.32	El oferente adjudicatario deberá implementar herramientas SEO Drupal SEO Checklist, Meta Tags, XML SiteMap, Drupal SEO Tools, Developers Google, Google analytics

REQUERIMIENTOS ADICIONALES PARA TODOS LOS ÍTEM

NUMERAL 7 MANUALES

NUMERAL 7.1

COMO ESTABA:

7.	MANUALES
7.1	El oferente deberá entregar manuales donde se especifique toda la funcionalidad del sitio web, creación de botones, subsitios, código fuente y demás que sean necesarias para el normal funcionamiento de este nuevo sitio web, adicionalmente videotutoriales para las unidades que no puedan estar en la capacitación o que sean nuevas en la unidad.

COMO QUEDA:

7.	MANUALES
7.1	El oferente adjudicatario deberá entregar manuales donde se especifique toda la funcionalidad del sitio web, creación de botones, subsitios, código fuente y demás que sean necesarias para el normal funcionamiento de este nuevo sitio web, adicionalmente videotutoriales para las unidades que no puedan estar en la capacitación o que sean nuevas en la unidad.

NUMERAL 12. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

NUMERAL 12.1

COMO ESTABA:

12.	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
12.1	**PROPONENTE NACIONAL** El Registro Único de Proponentes es el instrumento a través del cual los proponentes deberán acreditar el requisito de experiencia, para tal efecto las Personas Naturales, las Personas Jurídicas, las Uniones Temporales, los Consorcios o cualquier forma de asociación que participen en este proceso, para efectos de verificación de este requisito, deberán acreditar experiencia como se menciona a continuación: El oferente deberá demostrar su experiencia específica, mediante la celebración de mínimo dos (2), máximo cuatro (4) contratos que contenga al menos tres (3) códigos 81111500, 81111800, 81112200, 86111500, 43232300 del clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas descrito en el numeral 1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO del presente estudio previo, cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso, celebrados con Entidades públicas y/o privadas, ejecutados o liquidados, para tal efecto se verificará en el Registro Único de Proponentes donde se acredite que dichas operaciones comerciales fueron realizadas antes del cierre de la presente contratación y que su valor sumado sea igual o superior a 288 SMMLV.

	EXPERIENCIA PARA PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SIN SUCURSAL EN COLOMBIA Las personas naturales o jurídicas, extranjeras sin domicilio o sin sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales deberán diligenciar el formulario de "CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA), y no requieren estar inscritos en el Registro Único de Proponentes, por ello se verificará la experiencia mediante la celebración de mínimo dos (2), máximo cuatro (4) contratos que contenga al menos tres (3) códigos 81111500, 81111800, 81112200, 86111500, 43232300 del clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas descrito en el numeral 1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO del presente estudio previo, cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso, celebrados con Entidades públicas y/o privadas, ejecutados o liquidados, antes del cierre de la presente contratación y que su valor sumado sea igual o superior a 288 SMMLV, que deban contener como mínimo la siguiente información:

COMO QUEDA:

12.	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
12.1	**PROPONENTE NACIONAL** El Registro Único de Proponentes es el instrumento a través del cual los proponentes deberán acreditar el requisito de experiencia, para tal efecto las Personas Naturales, las Personas Jurídicas, las Uniones Temporales, los Consorcios o cualquier forma de asociación que participen en este proceso, para efectos de verificación de este requisito, deberán acreditar experiencia como se menciona a continuación: El oferente deberá demostrar su experiencia específica, mediante la celebración de mínimo dos (2), máximo cuatro (4) contratos que contenga al menos tres (3) códigos 43232300, 43231500, 43232100, 43232400, 81111500, 81111800, 81112200, 86111500, del clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas descrito en el numeral 1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO del presente estudio previo, cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso, celebrados con Entidades públicas y/o privadas, ejecutados o liquidados, para tal efecto se verificará en el Registro Único de Proponentes donde se acredite que dichas operaciones comerciales fueron realizadas antes del cierre de la presente contratación y que su valor sumado sea igual o superior en SMMLV, del presupuesto oficial asignado.

	EXPERIENCIA PARA PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SIN SUCURSAL EN COLOMBIA Las personas naturales o jurídicas, extranjeras sin domicilio o sin sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales deberán diligenciar el formulario de "CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA), y no requieren estar inscritos en el Registro Único de Proponentes, por ello se verificará la experiencia mediante la celebración de mínimo dos (2), máximo cuatro (4) contratos que contenga al menos tres (3) códigos 43232300, 43231500, 43232100, 43232400, 81111500, 81111800, 81112200, 86111500, del clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas descrito en el numeral 1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO del presente estudio previo, cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso, celebrados con Entidades públicas y/o privadas, ejecutados o liquidados, antes del cierre de la presente contratación y que su valor sumado sea igual o superior en SMMLV del presupuesto oficial asignado, que deban contener como mínimo la siguiente información:

Atentamente,

Intendente **MAURICIO CASTILLO CAMELO**
Estructurador estudio previo

Mayor **FABIÁN LEÓN HERNÁNDEZ**
Subjefe Oficina de Comunicaciones Estratégicas

Elaboró: IT. MAURICIO CASTILLO CAMELO
COEST SUCOE

Revisó: MY. FABIÁN LEÓN HERNÁNDEZ
COEST SUCOE

Fecha de elaboración: 24-08-2023
Ubicación: \\srvfilesponal3\COEST2015\GRUSO\PLANE\SIPAOLAGONZALEZ/COMUNICADOS/2023

Carrera 59 No. 26-21 CAN – Tercer Piso
5159000 Ext. 9358
coest.sucoe@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

INFORMACIÓN PUBLICA

icontec ISO 14001
SA-CER276952